

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2279/95-S.3.º, interpuesto por la entidad Agropecuaria Becerra, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Agropecuaria Becerra, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 2279/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de octubre de 1995, por la que se inadmitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto por Resolución de 19 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en expediente sancionador instruido por infracción de la normativa forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2279/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 643/96-S.2.º, interpuesto por la entidad UTE Moncoba-OCP, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Unión Temporal de Empresas Moncoba, S.A.-OCP Construcciones, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 643/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de diciembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 8 de junio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 320/94, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 643/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho por la Resolución impugnada

para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 804/96-S.2.º, interpuesto por don Rafael Arriaza Botia, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores Los Censos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Rafael Arriaza Botia, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores «Los Censos», recurso contencioso-administrativo núm. 804/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de diciembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 20 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 611/95, instruido por infracción a la normativa en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 804/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 966/96-S.1.º, interpuesto por don Alberto Miguel Lucha Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Alberto Miguel Lucha Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 966/96-S.1.º, contra la desestimación presunta del Recurso Ordinario formulado contra el acto de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de 6 de septiembre de 1995, desestimatorio de la solicitud de autorización para el aprovechamiento maderable en la finca «Puente de Marchena, Los Quemados y El Cuadrillan», en el término municipal de Santiago Pontones. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 966/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 988/96-S.2.º, interpuesto por don José Plaza Rivas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Plaza Rivas, recurso contencioso-administrativo núm. 988/96-S.2.º, contra la desestimación del Recurso Ordinario formulado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 27 de julio de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. 146/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 988/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/96-S.1.º, interpuesto por don Diego Fernández Corrales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Diego Fernández Corrales, recurso contencioso-administrativo núm. 610/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de diciembre de 1995, que estimaba en parte el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de abril de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-45/95, instruido por

infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 610/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 676/96-S.1.º, interpuesto por la entidad Traviesa del Palmito, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Traviesa del Palmito, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 676/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de enero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-144/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 676/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1012/96-S.2.º, interpuesto por don Rodolfo González Alguacil, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Rodolfo González Alguacil,